PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 781.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINIST

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954.----------

- 1 -

Asunción, 02 de diciembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 109 de fecha 17 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución eleva el Informe de Evaluación Técnico N° 01 que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de declaración desierta del llamado a Contratación Directa UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954.----------*

El Informe de Evaluación Técnico N° 01 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Contratación Directa UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954;----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-005311; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Contratación Directa UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954. ----------*

Que, conforme al Acta de Apertura Oferta Técnica de fecha 10 de noviembre de 2022, correspondiente al proceso de referencia, se deja constancia de la única oferta abierta por parte de la firma: BAKER TILLY PARAGUAY.----------

Que, en el Informe de Evaluación Técnico N° 01 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación y análisis de los documentos manifiesta que, la oferta presentada cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial y formales, así como con la experiencia requerida, capacidad legal, técnica, financiera y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concluye de la siguiente manera: «habiendo verificado la documentación recibida de la firma BAKER

NP

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 781.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954.----------

TILLY PARAGUAY, y habiendo contrastado el resultado de la misma con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y considerando que la firma ha logrado un puntaje total de 54 puntos. Así como también, que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que dice textualmente "...El mínimo puntaje técnico Pt para calificar es de 80 puntos...", se recomienda la declaración desierta del llamado en cuanto a la etapa Pt Evaluación Técnica, por no alcanzar la única oferta al puntaje mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.»----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 254/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la institución, se expidió respecto al proceso de referencia, manifestando en ese sentido cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la declaración desierta del llamado a Contratación Directa (CD) UEP FEEI N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO – CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites para la declaración desierta del presente proceso."----------

Que, por Dictamen UOC Nº 109/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en su parte conclusiva menciona cuanto sigue: "Por todo lo expuesto, y considerando que la recomendación de declaración desierta ha sido justificada técnicamente, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución por la cual se Declara Desierto el llamado de referencia de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.".----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 5330/21 confirma al señor Fernando Saguier Caballero como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

np

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 781.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA UEP FEEI/MITIC N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" ID N° 420954.------------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ---*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el llamado a Contratación Directa (CD) UEP FEEI N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO – CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", de conformidad con el Artículo 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.---*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ---*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ---------------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. --*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro